



SALTA, 12 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 135

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-80712/2023-0

General; y VISTO, la Disposición N° 64/23 y 133/23 de esta Dirección

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición N° 64/23, fs. 5 a 16, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 de Gral. Enrique Mosconi;

Que por Disposición N° 133/23, fs.35 a 40, se aprueba el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el marco de la Disposición N° 64/23 de esta Dirección General para la Cobertura del Cargo de Rector, interino, del Instituto de Carreras Superiores N° 6016 "Conscripto Ricardo Armando Paz" de Gral. Enrique Mosconi declarando DESIERTO el orden de mérito respectivo en razón de lo expresado en los considerandos y parte dispositiva de la misma;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente;

Que, por lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

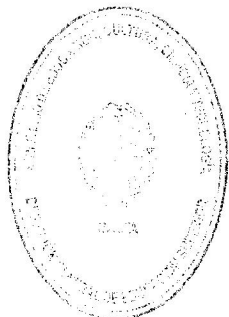
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, que para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 de Gral. Enrique Mosconi, que la inscripción para la segunda convocatoria se realizará los días 22, 23 y 26 de junio de 2023 en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet s/N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9.00 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los Profesores Alicia Ester Suárez, Carlos Renato Delgado y el Sr. José Alfredo Velárdez; en atención a lo expresado en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 64/23 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta